



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**

**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 273-2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, **09 JUN. 2016**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 12706, de fecha 17 de mayo del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente JORGE ANANIAS GAMARRA RIVERA, informe técnico N° 273-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en siete (07) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **JORGE ANANIAS GAMARRA RIVERA**, adscrito Sub Gerencia de la Unidad DE Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 10 día, computado del 14/05/16 al 23/05/16 para lo cual adjunta Constancia de Atención de la Hospitalización, expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 07 de junio del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 273-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la Licencia por Salud a favor del recurrente **JORGE ANANIAS GAMARRA RIVERA**, por el periodo de 10 días del 14/05/16 al 23/05/16 de la **HOSPILIZACION**, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución a los familiares del ex servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

*[Firma]*  
Abog. Yicenia Guispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 10 JUN. 2016

Oficio Circ. N° 1749-2016-UTO-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines legales se remite a Ud. copia  
del original de: RT-293-2016-MPH/ARHH  
de fecha: 09 JUN. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*[Signature]*  
Abog. Magally I. Soler Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 10 JUN. 2016

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....